



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3137

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el Doctor **VICTOR MANUEL MILLÁN NIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.139.677 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 29 de Septiembre de 2.006 y el 28 de Septiembre de 2.007.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 29 de Septiembre de 2.006 y el 28 de Septiembre de 2.007, a partir del 02 de Noviembre de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

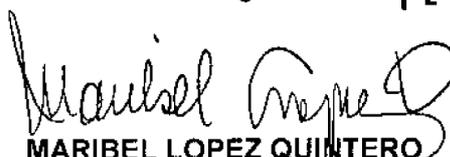
ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **VICTOR MANUEL MILLÁN NIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.139.677 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 29 de Septiembre de 2.006 y el 28 de Septiembre de 2.007, a partir del 02 de Noviembre de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 27 de Noviembre de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **12 OCT 2007**


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Maribel Lopez Quintero

